

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38109 ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado -000254/2017 - R en los que se ha dictado el 19-05-17, auto declarando en estado de concurso voluntario a Torres IML Sec, S.L. Unipersonal, con domicilio en la calle Pau Casals, 26, de Ibi y CIF número B-54709126, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 3.690, folio 168, hoja número A-135.074, inscripción 1.^a

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admón. Concursal: D. Juan Roig Mundi, en su cualidad de abogado, con DNI n.º 24.311.440-A, y con domicilio en la calle Atenas, n.º 52, bloque C, puerta 41, 03730 Javea (Alicante), teléfono 963955307 y fax 963956998.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 1 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170045791-1